



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 26 de abril de 2023.-

VISTO el Expediente N° 12716 ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos requeridos por la Unidad de Microbiología del servicio de Laboratorio del HRRG para cubrir la atención de pacientes ambulatorios e internación (UTI, Clínica Médica, Cirugías, UCO, Neonatología, maternidad, guardia Pediátrica y Guardia Central) para la cobertura aproximada de 90 días, mediante NP N° 36 /2023, obrante en orden gen N°22.

Que en adjunto N° 28 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 677 /2023 obrante en adjunto N° 29, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N° 28 /23.

Que se invitó a las firmas MG PHARMACORP S.R.L., ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO, SAWKO, ILIANA CONSTANZA y BIOMERIEUX ARGENTINA SA; según adjunto N° 38, del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N° 22 al 26; de la presente contratación.

Que las ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT N° 27-22325872-2 y BIOMERIEUX ARGENTINA S.A CUIT N° 30-69437643-2; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°58.

Que en orden gen N° 73 obra intervención de la dirección Provincial de Precios bajo Informe D.P.R.P. M.E N° 1130 /2023, mencionando que los precios de la presente contratación resultan justos, razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superar el 20% del valor estimado de mercado, no así con el renglón N° 02, por el cual se sugiere una solicitud de mejora de oferta.

Que se solicitó a la firma SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT N° 27-22325872-2, mejora de oferta según orden gen N° 75.-

Que en orden gen N° 79; obra nota de la Dirección Administrativa Autorizando a dar continuidad al trámite debiendo proceder a la desestimación del renglón N° 02; ya que supera ampliamente el valor estimado de plaza, no presentando diferencias sustanciales en la presentación y/o calidad con el insumo referenciado.

Que en orden gen N° 81, obra publicación de la preadjudicación del presente trámite.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de impugnación preventivo en orden gen N°27, ajustado en orden gen N° 86; del ejercicio vigente.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$7.561.384,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. I), Ley N° 1465; Decretos Provinciales N°3635/22; N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/2, N° 188/23 Anexo III; Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, 43/22, Resolución O.P.C. N° 58/21 Anexo I punto d) y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a), Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N° 188/23 Anexo III, N°1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 28/23 de la adquisición de insumos para cubrir la atención de pacientes ambulatorios e internación (UTI, Clínica Médica, Cirugías, UCO, Neonatología, maternidad, guardia Pediátrica y Guardia Central) para la cobertura aproximada de 90 días, requeridos por la Unidad de Microbiología del servicio de Laboratorio del HRRG del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Declarar desiertos los renglones N° 22 al 26. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 4º.- Desestimar el renglón N° 02. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 930 /2023-

|      |
|------|
| HRRG |
| A.R. |

Firma: Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 15612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

ANEXO I.-

| PROVEEDOR   | REGLONES                                    | IMPORTE                |
|---|---|------------------------|
| ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO<br>CUIT N° 20-12284563-0 | 04, 05, 07 AL 14, 16 AL 21, 27 AL 37 Y 41.- | \$ 1.597.993,00        |
| SAWKO, ILIANA CONSTANZA<br>CUIT N° 27-22325872-2        | 03, 06, 15 Y 42.-                           | \$ 1.326.435,00        |
| BIOMERIEUX ARGENTINA SA<br>CUIT N° 30-69437643-2        | 01, 38 AL 40.-                              | \$ 4.636.956,00        |
|   | <b>TOTAL</b>                                | <b>\$ 7.561.384,00</b> |

  
Farm. Juliana C. Müller  
Farmacéutica MN 11/12 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 930 /2023.-

HRRG

A.R.